

## “UNAM DIVERSX” DEL LABORATORIO NACIONAL DIVERSIDADES, POR UNA UNIVERSIDAD SIN CONDICIÓN

Lucía RAPHAEL DE LA MADRID\*

SUMARIO: I. *Introducción: diversidades*. II. *Marco teórico en el derecho internacional de los derechos humanos de las diversidades sexo-genéricas*. III. *El caso de México*. IV. *La exposición UNAM DIVERSX y su aspiración universitaria: “una universidad sin condición” (Jacques Derrida)*. V. *Bibliografía*. VI. *Anexos*.

### I. INTRODUCCIÓN: DIVERSIDADES

El trabajo por las diversidades no es una elección al azar, es entender la igualdad sustantiva desde una perspectiva otra que fortalece el discurso y las herramientas de la “no discriminación”, y es apostar por la riqueza que el mosaico infinito de diversidades que componen (el planeta Tierra, y particularmente) nuestro país: su biodiversidad, su diversidad humana y todas sus variantes. Es a partir de revalorar cómo las interseccionalidades atraviesan a cada persona, cómo la marcan, cómo la estigmatizan y la excluyen. Es entender que cada una de estas interseccionalidades en realidad, en tanto diferencia, suman, aportan, enriquecen a las personas, a su entorno, a las sociedades y a las culturas, y es trabajar por desmantelar, por deconstruir el paradigma dicotómico que borra la multiplicidad de diversidades haciéndonos renunciar histórica-

---

\* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM y coordinadora general del Laboratorio Nacional Diversidades UNAM-Conacyt.

mente a la valoración de esta riqueza por un modelo en donde el sujeto de derecho sólo es el contemplado por el paradigma masculino, y las diversidades, las alteridades como sus legitimadores.

Trabajar por la valoración de las diversidades y la “no discriminación” es la única manera en que podemos mantener con vida este espacio llamado mundo, del que somos responsables, con todas las manifestaciones de vida que lo habitan, o de lo contrario, sólo lograremos, en tanto seres individuales, encerrados en nuestra verdad limitada, nuestras creencias desbordadas, nuestra hambre de poder y de riqueza, destruirlo todo, destruirnos todos. Este espacio del pensamiento parte del reconocimiento del valor que tiene cada perspectiva y visión del mundo, parte de la convicción de que mientras más nos abrimos a la mirada de las y los otros, ya sean las diversidades sexo-genéricas, étnicas, lingüísticas, culturales, raciales, económicas, gastronómica, sociales, religiosas, corpóreas, funcionales (personas con discapacidad), biodiversidades, neuro-diversidades, etcétera, más descubrimos lo poco que sabemos, lo mucho que tenemos que aprender de las y los otros; la riqueza infinita que implica ver cuán pequeño es nuestro mundo, nuestras cuatro paredes, nuestra sociedad y nuestra cultura; cuando damos paso al reconocimiento y a la escucha de otro idioma, otra cosmovisión, otras metáforas, otras lenguas, otras miradas. La apuesta por las diversidades nos permite salirnos de nosotras/os mismas/os y reconocer los millones de bemoles, la inconmensurable variación de tonos, las 250 maneras registradas en alguna tesis de lavar los platos, de levantarse por la mañana, de leer un libro, de bajar una montaña o de acariciar a un perro. Es una apuesta por visibilizar y concientizar que vivimos en un mundo formateado por moldes preestablecidos, y quienes los crearon tienen un interés particular por hacernos creer que son de carácter universal, que sólo existe una horma, la de un solo zapato, la de un solo pie, y que todas y todos debemos aspirar a asimilarnos a ese molde, a ese zapato, a ese pie; por más que nos apriete, por más que nos saque ampollas, o se nos clave en las plantas sus clavos, nos parezca horrible, o simplemente no haya forma de ponérselo.

Como explica el filósofo alemán Friedrich Nietzsche en *La genealogía de la moral* (1997), las primeras formas de dominación se dieron en las antiguas aristocracias, como la griega, la china, la vikinga, la romana, etcétera. Desde el principio, el grupo dominante impone sus normas a los dominados mediante la fuerza para preservar el poder. Así imponen las primeras formas de normatividad en las primeras civilizaciones, cuyo pensamiento mágico servía para legitimar la prescripción o la prohibición a través de los tótems, la dosificación de los efectos naturales, la apropiación de las figuras creadas para representarlos y el tabú, como reglas sociales y culturales que significan una prohibición infranqueable y que da forma y sentido al grupo, a la sociedad y a la familia. Es así como los primeros guerreros impusieron al lenguaje su sentido, alterando el sentido de cada palabra, cada concepto, cada creencia; cambiando lo que implicaba en la visión del mundo de los pueblos vencidos. Más adelante, bajo el mismo procedimiento fueron los sacerdotes de las diversas religiones que instauraron el dominio mediante el miedo, generando así la “mistificación del lenguaje”, generando y produciendo el cambio de sentido de las valoraciones y los valores. Una vez que el lenguaje se alteró, ya no corresponde su designación a la realidad sino a una convención o un grupo en el poder. Es de esa forma que se da la consolidación del mundo patriarcal, dejando establecido mediante una ideología determinada, que produce una nueva forma de valorar, al quedarse impresa tanto en el lenguaje como en las leyes. De esta forma, los valores transgresores implícitos en diversos códigos que fundamentan la cultura representan las creencias parciales de los vencedores; marcando el comportamiento de lo humano y lo no humano; lo podemos constatar en la exaltación de los valores “masculinos”, que son siempre utilizados para definir “lo bueno” frente a una ausencia de interés y símbolos femeninos, porque en la necesidad de crear una percepción de la realidad dualista o dicotómica, a las mujeres se les asume como “lo malo”. Éste es el inicio de un modelo que definió, y define hoy en día, el patrón aspiracional

en Occidente (aunque en Oriente no es muy diferente), al que las feministas llamamos “el paradigma masculino”. Si hablamos de la perspectiva monolítica del “molde” o “norma” que define el deber ser de nuestra cultura, y partimos de las diversidades nombradas anteriormente: “el paradigma masculino” está formado por “un hombre blanco (raza) hispanohablante (en el México euro-centrista) propietario, alfabetizado, poseedor de todos sus sentidos en funcionamiento “normalizado”, erecto, bípedo, hablante, en pleno uso de sus facultades mentales, neuronales y físicas, católico, monoteísta, “monógamo” (oficialmente), masculino, heterosexual, racional, etcétera. Dejando fuera de ese *establishment* a todo ser vivo que no cumpla con estos requisitos. Así se hace el molde del zapato del “hombre universal”, así se construye el privilegio frente a la discriminación, así se justifica la exclusión y así se generan un “nosotros” en donde las diversidades son estorbos que hay que someter, que justifican en tanto alteridades, el “*sujeto de derecho varón*” (Yan Thomas); justifica el “Yo” frente al ustedes y de hecho construye su economía no sólo en esta exclusión, sino en la deshumanización de todas y cada una de las diversidades y las lleva, en el extremo del neoliberalismo conservador y capitalista de nuestros días, no sólo a hacernos prescindibles, sino objetos del mercado, vendibles en pedazos, en órganos, en servicios, en cosas.

La perspectiva de las diversidades como sujetos, no sólo de derechos, sino de dignidad, de reconocimiento, de respeto, de humanidad, de ciudadanía, de sociedad civil, etcétera, parte del reconocimiento del valor de cada diversidad, la necesidad de una lucha marcada y delineada desde esas diferencias separadas, únicas, inigualables, valiosas, pero también de la importancia que tiene el reconocimiento de aquellos puntos que todas y todos tenemos en común para la defensa de nuestros derechos, para la deconstrucción de tal paradigma patriarcal, y la construcción de propuestas que desde cada una de las diversidades pueda ayudar a su desarrollo, a su defensa, a su sobrevivencia, al objetivo de lo que para cada diversidad significa una vida buena y feliz, incluso

en el entendido de que a veces, en el desarrollo de las reflexiones o en el encuentro de las diferencias se contraponen, porque la búsqueda de la defensa del respeto de la otra y del otro, consiste en saber precisamente que se lucha por un denominador que en cada caso aporte una solución mejor para la mayor parte, aunque a veces me toque a mí renunciar, y a veces te toque a ti renunciar, por el bien de la mayoría. También significa construir sabiendo que, así como explica Judith Butler sobre las identidades, que son fluidas (Butler, 2007: 13) y en constante movimiento, los avances, los conceptos, las preguntas y las respuestas, pueden ser o parecer hoy las adecuadas, pero mañana o en unos años no serán suficientes; la búsqueda está en el camino, aunque creamos que el final sea Ítaca (Cavafis).

Cuando un grupo interdisciplinario del Subsistema de la Coordinación de Humanidades de la UNAM nos reunimos por convocatoria de los directores de nuestros institutos para reflexionar sobre la posibilidad de un Laboratorio Nacional pensado desde las ciencias sociales y las humanidades, bajo el modelo de Conacyt, la primera convicción transmitida por el doctor Pedro Salazar, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, fue que las diversidades sexo-genéricas, particularmente la intersexualidad, eran hoy en día, en tanto seres humanos, el punto de intersección de todas las discriminaciones en nuestra cultura. Es por ello que decidimos trabajar desde esta diversidad sexo-genérica como arranque de nuestro trabajo. De hecho es por esta interseccionalidad de la discriminación que genera tal cultura patriarcal, y por un urgente posicionamiento desde la UNAM, centro neurálgico del pensamiento en México, frente al recrudecimiento del fascismo representado por el xenófobo presidente norteamericano, que está haciendo de los mexicanos y los latinoamericanos, los judíos del siglo XXI, y frente al recrudecimiento de posturas de extrema derecha, tradicionalistas conservadoras y excluyentes, también en México, como el Frente Nacional por la Familia y los grupos neonazis que lo acompañan, que nos hicimos a la tarea de desarrollar un Laboratorio Nacional Diversidades (LND), considerando estos principios y estas ideas.

Y aunque no hay una diversidad que predomine, es una necesidad en nuestra humana limitación centrarnos en al menos cuatro o cinco cada año. La diversidad sexo-genérica es una de nuestras apuestas más fuertes, 2017 fue consagrado a esta diversidad en todas nuestras actividades y objetivos, basados en un trabajo académico, de divulgación de relaciones interinstitucionales y de vinculación a nivel nacional e internacional, y desde la apuesta del trabajo de intervención y práctica social y artística, fundada en su origen por la artista y activista Lorena Wolffer, se llevaron a cabo dos actividades artísticas y de intervención fundamentales. Una es una aplicación intitulada UNAM DIVERSX II, que fue diseñada por el LND, Wolffer y “Fuegolab”<sup>1</sup> y que será lanzada por su complejidad en noviembre de 2018. Y la intervención artística y cultural UNAM DIVERSX, que dio origen a este artículo.

El trabajo realizado por la artista y por el alumnado perteneciente a la diversidad sexo-genérica autobautizado LA EQUIPX, que recorrieron las distintas facultades de nuestra Universidad, recopilando 108 testimonios de jóvenes también pertenecientes a las diversidades sexo-genéricas, que Wolffer diseñó, presentó e instaló en 108 señales impresas, con el distintivo de ser cada una presentada en los colores del arcoíris, distintivo de la comunidad LGBTQI. Los testimonios son potentes, a veces dolorosos, a veces festivos, a veces desgarradores, y se presentan como espacio de escucha de la manera en que las diversidades sexo-genéricas se viven al interior de la UNAM. La apuesta era presentar esta instalación en el corazón de la UNAM, pero enfrentamos resistencias diversas, por lo que al fin de cuentas se llevó a cabo en un espacio destinado para el arte, por desgracia muy en los márgenes de nuestra amada UNAM, y particularmente poco concurrido. Frente a dichos resultados y contando con la Escuela Nacional de Trabajo Social como una de nuestras mayores aliadas además de instancia participante del LND, le pedimos apoyo

---

<sup>1</sup> Despacho de diseño y creación de productos para redes y aplicaciones.

para encontrar en el arte, como es nuestra apuesta, una voz que las autoridades y académicas/os entiendan, a través de las herramientas que ellas/os mismos/as valoran. De esta manera, con el apoyo de la maestra Leticia Cano, siempre aliada, y de la doctora Julia Chávez, con un grupo de maestras/os y alumnas/os de la ENTS se llevó a cabo un estudio cuantitativo del impacto de la intervención, tomando en cuenta el diseño y fines de dicho trabajo artístico y social. Es a partir de esta conjunción de un proceso interdisciplinario que reconoce en el arte no sólo uno de los más importantes indicadores para entender la sociedad y sus procesos, sino el proceso por medio del cual las personas que integran una comunidad encuentran un espacio de escucha, una interacción entre seres humanos que cuentan con códigos similares de comprensión, también el uso de la palabra, el color, los símbolos, las emociones y realidades que un testimonio expone, sin ser sometidos a números o estadísticas, sino escuchados en su dolor, en su orgullo, en su angustia, en su sensación de aceptación, en referentes que le dan sentido a una vida, por pertenencia o por exclusión. Escuchar a la comunidad sexo diversa en el contexto universitario de la UNAM es y ha sido un arcoíris en tres dimensiones, que puede y deber ser escuchada para iniciar un ejercicio de largo aliento de comunicación e intercambio. La apuesta de la doctora Julia Chávez y la propia es explicar desde esta perspectiva académica interdisciplinaria, nuestra lectura de tal ejercicio, de esta intervención, que para nosotras sigue siendo sólo el inicio de una gran apuesta.

## II. MARCO TEÓRICO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS

En su origen los derechos humanos surgen desde la comprensión dolorosa que la historia de la humanidad ha mostrado: que los seres humanos somos capaces de las peores atrocidades contra

nosotros mismos; al mismo tiempo surgen del reconocimiento indispensable de generar un catálogo de derechos que mantenga la consciencia del valor de cada vida humana, su dignidad, su derecho a una vida buena y la obligación, el compromiso de las naciones de apegarse a este catálogo frente al peligro de dejarse llevar por el egoísmo, el odio del o la otra, el fascismo, la xenofobia, la homofobia y todas las fobias que generan la ignorancia, el provincianismo y las creencias que emergen de ellos: la “supremacía racial o de género”, etcétera.

### 1. *Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*

El Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que surge en 1948 frente a una Segunda Guerra Mundial que expuso la parte más oscura de nuestra humanidad, detalla de manera clara y sin lugar a duda que:

...En tanto que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y el advenimiento de un mundo en que los seres humanos disfruten de la libertad de expresión y de creencias y la libertad del temor... (1948)

Pero también expone que necesitamos reconocer “...la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo...” (DUDH, 1948). En esta convención estuvo a punto de no reconocerse a las mujeres como sujetos de derecho y fue gracias al trabajo de cuatro delegadas que se logró consagrar por primera vez el concepto de mujer separado del hombre como sujeto de derecho.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Minerva Bernardino, Bertha Lutz, Virginia Gilderleeaves y Wu Yi Tang. Ellas también participaron en la redacción de la Carta de San Francisco por eso aparecemos en el 1o., fracción 3, en el 8o. y en el artículo 55 inciso C. en Raphael de la Madrid (2016: 21).



Es así que el derecho internacional ha generado una serie de instrumentos legales, entre pactos, tratados y convenciones internacionales que han ido desarrollando por cada tema que urge un desarrollo más profundo de la defensa de cada derecho humano, de cada diversidad o de cada derecho no defendido, no contemplado o considerado innecesario por una cultura que tiende a la homogeneización; la realidad termina por imponerse y siendo impresa en documentos fundamentales en la construcción de una sociedad con aspiraciones éticas, a la responsabilidad del otro, a la búsqueda de un mundo más justo.

Las mujeres comenzamos con los movimientos feministas a demostrar que los catálogos, desde 1779 con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que los derechos y los conceptos filosóficos que los sustentan están pensados y contruidos por hombres para hombres, es por ello que conforme el derecho fue avanzando, se fue integrando primero la aspiración a una cierta autonomía, en cosas tan elementales como poder trabajar sin el permiso del cónyuge, o viajar con un pasaporte propio. Comenzamos por luchar por el reconocimiento de nuestra ciudadanía, y después por el voto. Desde los años sesenta empezamos a luchar en la arena de lo jurídico por los derechos reproductivos y sexuales.<sup>3</sup> Poco a poco el derecho internacional se abre a la integración de estos derechos en su catálogo de derechos fundamentales; es de esta manera que, en la Conferencia de Teherán, en 1968, aparece por primera vez el concepto de “derechos reproductivos” en el marco de las Naciones Unidas y en la Organización Mundial de la Salud. En 1979 en la Convención de la CEDAW, cuya sede fue México, se generaron avances im-

---

<sup>3</sup> Me parece importante resaltar que es a través de la lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que inicia un proceso de reflexión y de defensa de conceptos como sexualidad, identidad sexual, género, igualdad sustantiva, etcétera. Es por ello que no omito hablar de estos primeros catálogos de derechos humanos que comienzan a reconocer la diferencia o la igualdad sustantiva, para abrir la puerta a los derechos de las diversidades al centro de este artículo.

portantes sobre nuestros derechos. Pero es hasta la Conferencia de El Cairo que se definen los derechos reproductivos como derecho fundamental, tanto de las parejas como de los individuos.

## 2. Conferencia de El Cairo<sup>4</sup>

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo contempla que los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso, estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente: el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, como se puede leer en dicho programa de acción: “Así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos”.

Se trata de un paso fundamental hacia el reconocimiento de los derechos sexuales, que comienzan por un pensamiento conservador, relacionado con la percepción del concepto de una familia heteronormativa,<sup>5</sup> que comienza a preguntarse si quiere hijos, cuántos y con qué espaciamiento. Igualmente integra el derecho a la información de los medios proporcionados por los

---

<sup>4</sup> *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*, El Cairo, Egipto, 5-13 de septiembre de 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/Rev.1 (1995).

<sup>5</sup> “Familia heteronormativa”: refiere a un modelo social y familiar que solo contempla la realidad desde una perspectiva basada en un ideal de familia heterosexual, formado por padre, madre e hijos y cualquier otro modelo de familia es discriminado y excluido del derecho. Raphael de la Madrid (2016: 22).

sistemas de salud para cumplir estos derechos relacionados con el control de la natalidad y las políticas de población. Habla entonces de una forma diferente a la que la tradición patriarcal exigía, de la conformación de familias diferentes a la tradición, en la que los padres tenían la obligación de tener los hijos que “Dios les diera”, y aunque hoy en día suena terriblemente conservador, en aquel entonces se traduce en el inicio de una revolución. A partir de ahí comienza a hablarse de los derechos de las mujeres, no sólo en materia reproductiva —que no hemos terminado de alcanzar en países como el nuestro en pleno siglo XXI—, también hablan de los derechos sexuales que implican la identidad de las personas, la libertad sexual, el libre albedrío y, por fin, en los Principios de Yogyakarta abren el tema hacia la libertad de tener una vida sexual y reproductiva acorde a los propios deseos y necesidades, consagrándolos como un derecho humano.<sup>6</sup>

### 3. *Los Principios de Yogyakarta*

Estos principios sobre la aplicación del derecho internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género contienen una serie de principios legales cuyo fin es la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos para las diversidades sexo-genéricas. El texto marca los estándares básicos para que las Naciones Unidas y los Estados avancen para garantizar las protecciones a los derechos humanos a las personas LGBTQI. Fueron presentados como una carta global para la defensa de dichos derechos y aunque no han

---

<sup>6</sup> Me parece fundamental subrayar que fueron los feminismos los que, desde la posmodernidad, abrieron la puerta a la defensa de todas las diversidades que al enfrentar la exclusión que los conceptos culturales, sociales, políticos y jurídicos de la modernidad, abrieron la puerta a la reflexión y lucha de los grupos excluidos del paradigma masculino, llevando la reflexión desde las ciencias sociales y las humanidades hacia los espacios universitarios, comenzando el activismo hacia un cambio paulatino pero importante, en la lucha de la igualdad y la no discriminación.

sido adoptados por los Estados en un tratado (y por tanto no constituyen por sí mismos, un instrumento vinculante) sus redactores aspiran a que los Principios de Yogyakarta sean adoptados como una norma universal, esto es, un estándar jurídico internacional de obligatorio cumplimiento para los Estados, frente a lo cual, como sabemos, algunos países han expresado sus reservas.

#### 4. *Beijing*<sup>7</sup>

Por su parte, en la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing, de 1995, cambió el concepto de sexualidad y se le reconoció como una actividad vital necesaria para la procreación y reproducción del ser humano y como una actividad para establecer relaciones afectivas, e integró en la legislación no sólo conceptos fundamentales como la perspectiva de género, también abundaron en el tema de los derechos sexuales y nombraron el derecho a la sexualidad como un derecho humano inalienable.

#### 5. *Derechos sexuales, derecho a la sexualidad*

Hoy en día los derechos sexuales y reproductivos, así como el derecho a la sexualidad forman parte de la legislación internacional en materia de derechos humanos y en concreto de la protección a la “no discriminación por sexo”, así como el derecho a la salud que contempla, y cuentan con una protección especial, teniendo como marco jurídico:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESP).

---

<sup>7</sup> <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

Que frente a la realidad de países que rechazan el reconocimiento a dichos derechos fundamentales, engloban los derechos mencionados dentro del derecho fundamental a la no discriminación.

#### 6. *Derecho a la “no discriminación”*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...”. Y el PIDCP, así como el PIDESP abundan y especifican la importancia de dicho reconocimiento para el desarrollo y sobrevivencia de la especie humana, en la conjunción de niveles que el Pacto plantea.

Mientras tanto sabemos que en América Latina un homosexual es asesinado cada dos días, y que el país que encabeza la lista es Brasil, en donde tan solo en 2007 se registraron 122 homicidios de esta naturaleza. La mitad de ellos eran transexuales, mientras que México ocupa el segundo lugar (Mercado, 2009).

### III. EL CASO DE MÉXICO

#### 1. *Reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011*

En junio de 2011 se llevó a cabo una de las reformas más significativas en la Constitución mexicana, ya que puso al centro de su reflexión y su ordenamiento a los derechos humanos, cuando modificó el artículo 1o. en el que se especificó que todas las personas gozarán de dichos derechos humanos reconocidos en la misma Constitución, la que a partir de ese momento considera a las convenciones y tratados internacionales en la materia de observancia

obligatoria para los juzgadores y agentes de la justicia en todo el territorio. La reforma en cuestión obliga pues a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de progresividad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad, que garantiza a las personas un derecho más justo y más humano, esto es, si se logran generar y cumplir las leyes secundarias, reglamentos, protocolos y procedimientos que pongan al alcance de todas/os este cambio radical en la percepción de nuestro Estado y sus leyes.

Además, el texto de la ley fundamental establece que la interpretación normativa en materia de derechos humanos se hará de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas (Salazar, 2014).

El artículo 1o. en cuestión expresa claramente una noción que marca, o debe marcar, la vocación de todo ordenamiento jurídico que esté supeditado a la Constitución, y por ende a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, y reza de la siguiente manera:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Al ser México una república federal, cada estado tiene su propia Constitución, y aunque éstos deberían estar obligados a apegarse a lo que indica la Constitución federal, hay temas en los que la libertad que otorga nuestro federalismo genera situaciones de discriminación, provocando la instauración de ciudadanos de primera y de segunda según el estado en el que se habite. En lo tocante a esta discriminación, que como todos sabemos es uno

de los elementos más acendrados en nuestra cultura de manera histórica, en razón de la profunda ignorancia, un pronunciado y creciente desacato al principio de laicidad y una profunda influencia religiosa católica que no ha permitido a las sociedades más tradicionales evolucionar en materia de respeto de la otra/o y un rechazo violento a la diferencia, a lo que no es como “uno mismo”, siendo tierra fértil para las xenofobias, los fascismos, las homofobias, etcétera.

Para combatir abiertamente estas prácticas sumamente imbricadas en la idiosincrasia nacional, en 2003 se promulga la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, y como su órgano de vigilancia al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Su artículo 1o. es absolutamente claro al respecto:

III. Discriminación: para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o *cualquier otro motivo*. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia...<sup>8</sup>

El trabajo del Conapred ha tenido variaciones en sus alcances y compromisos relacionados con la subjetividad de quien está

---

<sup>8</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf).

a la cabeza, pero el trabajo para cambiar estas marcas culturales tiene que ser mayor, expandirse a los programas de estudios en todos los niveles, tanto en las ciudades como en el campo. Requiere de la voluntad y el esfuerzo que genera la convicción de un cambio indispensable para el desarrollo de nuestro país.

Podemos tener leyes extraordinarias, como muchas de las nuestras, pero mientras, como afirmo más arriba (avalada por mis colegas especialistas en derecho constitucional), en tanto no tengamos un sistema de aplicación real, que lleve a la práctica estos elevados preceptos, y en tanto quienes ejercen las leyes no entiendan la obligatoriedad de acudir a los tratados internacionales que la Constitución obliga y no estén dispuestos a poner sus creencias de lado por el respeto de la alteridad, cualquiera que ésta sea, no podremos alcanzar esa justicia igualitaria que nuestros instrumentos jurídicos más elevados exponen como aspiraciones, pero también como obligaciones. Sabemos que la Ciudad de México se ha instituido en una isla de las libertades, en lo tocante a los preceptos y un cumplimiento más o menos apegado a la ley de estos principios de igualdad y no discriminación, pero el presente artículo muestra cómo incluso en los espacios pensados para la reflexión, y entre las personas más preparadas, el rechazo a la diferencia sigue dejando mucho que desear en nuestra evolución.

## 2. *En la Ciudad de México*

Específicamente en materia de identidad sexual y “derecho a la diferencia” se han dado los siguientes avances: en 2008, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la Ley de Cambio de Nombre y Adecuación Sexual en Caso de Discordancia con la Identidad de Género (Ley de Concordancia Sexo-Genérica del Distrito Federal). En 2014, la ALDF instauró reformas para garantizar el derecho a la identidad de género para facilitar a las personas transexuales cambiar su acta de nacimiento acorde a su género en un solo trámite ante el Registro Civil.



El 14 de junio de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) afirmó que: *“Cualquier ley que prohíba el matrimonio entre personas del mismo sexo es inconstitucional”*. Es interesante porque aunque esta tesis jurisprudencial haya sido aprobada por la Primera Sala de la SCJN, en la mayor parte de los estados de la República mexicana, cuando una pareja del mismo sexo quiere contraer matrimonio, tiene que seguir recurriendo a un amparo, como si el hecho de casarse fuera un derecho que sólo privilegia a personas que cumplen con ciertas características, sin entender que desde el momento que es un derecho en una república federal y democrática como la nuestra, no existen, y no debe permitirse, el reconocimiento de derechos humanos a ciertas personas mientras se les niega a otras. En realidad, los instrumentos de medición como la ENADIS exponen la tristeza de lo que viven las personas que no formamos parte de ese paradigma heteronormativo.

### 3. Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS (2010)

Podemos leer en dicha encuesta generada por el CONAPRED que 7 de cada 10 personas homosexuales y lesbianas señalan estar totalmente “de acuerdo”, y “de acuerdo, en parte” en que en México no se respetan los derechos de las personas de la diversidad sexual.

1 de cada 2 personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas.

4 de cada 10 mexicanos/as no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales.

4 de cada 10 mexicanos/as, sin importar el rango de edad (de 12 a 49 años), opinan que la preferencia sexual provoca mucha división entre la gente.

#### 4. *En la UNAM*

En el portal de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM aparece la legislación universitaria relacionada en principio con la defensa de dichos derechos humanos, posteriormente una serie de instrumentos que preceden al Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, dichos instrumentos y regulaciones son las siguientes:

- El Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- El Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM.
- El Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Analizando los dos últimos, que tocan el tema de la perspectiva de género en la UNAM, retengo de los Lineamientos Generales en donde el único artículo que contempla las diversidades, más allá de una perspectiva clásica y sesgada del género, que se constriñe únicamente a la igualdad en el espacio público entre hombres y mujeres, excluye una mirada más integral que considere a otras diversidades, las cuales también conforman el inmenso universo de nuestra máxima casa de estudios, de tal manera dicho lineamiento sólo contempla tales diversidades en el artículo XXI, intitulado “violencia de género” y reza de la siguiente manera:

XXI. Violencia de género: Cualquier acción u omisión contra un integrante de la comunidad universitaria, derivada de su condición de género, orientación y/o preferencia sexual y que resulte en daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y *que se cometa en instalaciones universitarias.*

Su sola mención implicaría revisar dichas herramientas y reglamentos para hacer valer los fines más altos que los mismos instrumentos buscan alcanzar, así como ampliar los documentos y herramientas jurídicas que genera, y observar su cumplimiento en todas las áreas de la UNAM, cosa que está muy lejos de haberse logrado.

Por otro lado, en el Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México aparece mucho más específico el tema de las acciones que deben tomar todas las instancias de la Universidad en colaboración con el entonces Programa Universitario de Estudios de Género (ahora CIEG), y tan solo en el artículo 10 contiene una serie de consideraciones, que en mi opinión no fueron contempladas (como ocurre frecuentemente con los reglamentos, leyes, etcétera) en las acciones que nuestra Universidad emprende, dando lugar a omisiones, cancelaciones o adelgazamiento de los preceptos a la hora de acatarlos, por valores personales o reflexiones opuestas al espíritu de estos lineamientos y del mismo código de ética de la UNAM,<sup>9</sup> del cual retengo que especifica el respeto a las diversidades étnica, personal o cultural, que es un avance, pero el término “personal” reduce una serie de diversidades que conforman la pluralidad de la UNAM y puede ser reductor. Regresando al Acuerdo en materia de políticas universitarias en materia de género, centro mi atención para este ensayo en el contenido de dicho artículo 10 que expresa:

Las entidades y dependencias en colaboración con el Programa Universitario de Estudios de Género, articularán programas para concientizar a la comunidad universitaria sobre el sexismo, la desigualdad de género y sus consecuencias en la vida institucional y de las personas a través de las siguientes acciones:

I. Establecer procesos permanentes de sensibilización para las distintas poblaciones de la comunidad universitaria, incluidas

---

<sup>9</sup> <http://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf>.

las personas que ocupan puestos de gestión, a través de la difusión y formación en temas relativos a la igualdad de género y de no discriminación por razón de condición de género u orientación y/o preferencia sexual;

II. Promover el uso de lenguaje e imágenes que eliminen estereotipos sexistas en materiales educativos, libros, publicaciones y documentación elaborados por la Universidad;

III. Garantizar un sistema de comunicación interno y externo desde la perspectiva de género, mediante el uso de lenguaje e imágenes no sexistas;

IV. Diseñar campañas permanentes de difusión a favor de la equidad de género dirigidas a todos los ámbitos universitarios;

V. Impulsar acciones de reconocimiento a las personas o instancias de la UNAM que favorezcan la igualdad de género, y

VI. Diseñar talleres de profesionalización para especialistas en la implementación de la igualdad de género.

Y me interesa centrarme particularmente en este contenido, porque de manera muy específica no sólo promueve sino considera de carácter obligatorio la articulación de programas y proyectos sobre las distintas poblaciones de la UNAM, en lo tocante a implementar procesos permanentes de sensibilización, difusión, en fin, una serie de actividades y de metas que busca alcanzar la Universidad que realmente funcionen para la visibilización y cambio de paradigma frente a la resistencia arraigada con la que nos topamos frente a la urgente necesidad de dichos cambios. Entiendo la enorme tarea que implica tomar decisiones sobre temas tan vastos como los que lleva la Junta de Gobierno o el Consejo Universitario con sus múltiples comisiones. Pero la realidad inmediata nos grita con fuerza que escribir estos conceptos que son necesarios para deconstruir los paradigmas que están llevando a la UNAM, como espejo de nuestro país, a situaciones insostenibles y graves, es una llamada de atención a la urgencia del cumplimiento de estos preceptos, que de tomarse como programa de políticas institucionales internas de la UNAM, de manera

sería, en un marco interdisciplinario y transversal, permitiría a las autoridades fortalecer los vínculos y recuperar el tejido de la comunidad universitaria que tanto urge. Respecto a la exhibición marginal que se hizo de UNAM DIVERSX, a mi parecer no se puede cumplir con el espíritu del citado artículo 10

La UNAM es la primera que debe romper con la simulación, la generación de documentos reglamentarios que no son consolidados con instancias de observancia y seguimiento y tampoco se le puede pedir al PUEG (ahora CIEG) que cubra todas las deficiencias de este tema. Insisto, se requiere urgentemente de transversalizar con perspectiva de género, no sólo los documentos de observancia, no sólo ciertos proyectos por áreas, escuelas, facultades o institutos, que se generan la mayor parte de las veces de manera aislada. La comunidad está organizándose para dar respuestas a nivel personal o en grupos, ha habido espacios como el LND, pero particularmente el CEIICH, que lleva generando desde hace años proyectos como UNAM SEGURX, que hoy por hoy están creando espacios de escucha para tejer redes entre estos grupos, pertenecientes a todas las áreas, comenzando por la institución misma, que buscan recuperar el tejido, pero el esfuerzo tiene que ser generalizado, amplio e incluyente. Es muy frustrante generar instrumentos y acciones basados en estos preceptos, armonizados con leyes y tratados, pero también en la búsqueda de la reflexión interdisciplinaria coherente con la teoría desde las humanidades, para que por miedos que no responden al espíritu de la UNAM sean o intenten ser borrados. La Universidad, nuestras autoridades que son académicas/os comprometidas/os con estos principios, deben demostrarlo de manera más consistente.

#### IV. LA EXPOSICIÓN UNAM DIVERSX Y SU ASPIRACIÓN UNIVERSITARIA: “UNA UNIVERSIDAD SIN CONDICIÓN” (JACQUES DERRIDA)

Este texto, más que un homenaje al trabajo que realizó la artista e interventora cultural y feminista Lorena Wolffer, al interior del LND, es una reivindicación no sólo del espacio de Ciudad Universitaria y todas las sedes de la UNAM para expresarse libremente y para compartir reflexiones cruzadas en el tema de las diversidades, particularmente en esta ocasión, como ya lo he dicho anteriormente, las diversidades sexo-genéricas. Es un llamado a la reflexión de la comunidad entera, comenzando por el alumnado, las/los trabajadoras sindicalizadas/os o no, el personal administrativo sindicalizado y de confianza, las/los docentes, las/los académicas/os, y particularmente a las autoridades, en un momento único, a partir del cual, el pensamiento que esté detrás de las decisiones, la comprensión del espíritu universitario, la confianza en la comunidad para recuperar los espacios habitándolos, como ha ocurrido en la historia de la UNAM desde su creación, dependerá de darle a la UNAM la comunidad que se merece, y darle a la comunidad la paz, la “no violencia”, la “no discriminación”, la armonía y las capacidades que una Universidad que cumple con su vocación de espacio para todas las preguntas, como plantea el filósofo francés Jacques Derrida, quien da a este texto académico el carácter de un grito de esperanza; “una profesión de fe” lo llama él, de la vocación de la universidad, si nos apegamos a su histórica vocación en sus inicios en la Edad Media.

He presentado en la introducción la intervención cultural y artística sujeto de este estudio: UNAM DIVERSX I. Dicha intervención que, como la autora explica en su propuesta para nuestro trabajo de intervención social y cultural:

Se inscribe dentro de las llamadas prácticas sociales del arte contemporáneo: proyectos que conjugan estrategias del arte y el activismo para señalar, enunciar y transformar situaciones particula-

res dentro de contextos y/o comunidades específicas. Recurriendo a dichas prácticas para visibilizar las diversidades sexo-genéricas en las comunidades estudiantiles, docentes y administrativas de la UNAM, y las distintas formas de discriminación que cotidianamente afrontan.<sup>10</sup>

UNAM DIVERSX se plantea como una intervención social, cultural y artística para sensibilizar y visibilizar las diversidades sexo-genéricas aplicando un trabajo de recolección de testimonios, realizado por un grupo de estudiantes de la comunidad LGBTQI autodenominado LA EQUIPX, que recorrieron escuelas y facultades de la UNAM, dando como resultado 108 señales, cada una de las cuales contiene el testimonio de 108 integrantes de la comunidad estudiantil, que pertenecen a las diversidades sexo-genéricas. El carácter de LA EQUIPX permitió un acercamiento hospitalario y lleno de confianza para que la comunidad se permitiera describir quiénes son, cómo es su realidad dentro de la UNAM y en el resto de la ciudad y cuáles son los sentimientos que se derivan de ésta. Los testimonios son potentes, estremecedores, conmovedores, y su verdad nos confronta, frente a la idealización que muchas/os tenemos de la UNAM, pero también corrobora que ésta puede y es para muchos un espacio de aceptación, donde han encontrado sus iguales y se sienten seguras/os. La diversidad de experiencias es amplia y la sensación de sentirse rechazadas/os y violentadas/os es brutal. La muestra, cuya aspiración fue desde el principio que se llevara a cabo en el corazón de nuestra máxima casa de estudios, en Las Islas, porque el corazón de la UNAM debe ser plural y diverso, porque necesitaba no sólo pintarse de las señales impresas en los colores del arcoíris, sino que debía llegar a toda la comunidad para compartir, para sensibilizar, para generar reacciones, incluso las no positivas, como lo explica claramente la doctora Chávez en el artículo que forma parte de esta sección del libro que tiene en las

---

<sup>10</sup> Lorena Wolffer, texto de presentación de sus proyectos para la conformación del Proyecto 2017 del LND UNAM-Conacyt 2017.

manos querida/o lectora/or. En su estudio y levantamiento de estadísticas en el hermoso pero muy escondido espacio a donde se confinó finalmente esta intervención cultural y artística.

Es indispensable entender la vocación de espacios como la Universidad, la importancia de recuperar su vocación formadora y social, como lo plantea Jacques Derrida:

Entendamos por “universidad moderna” aquella cuyo modelo europeo, tras una rica y compleja historia medieval, se ha tornado predominante... desde hace dos siglos, en unos Estados de tipo democrático. Dicha Universidad exige y se le debería reconocer en principio, además de lo que se denomina la libertad académica, una libertad incondicional de cuestionamiento y de proposición, e incluso, más aún si cabe, el derecho de decir públicamente todo lo que exigen una investigación, un saber y un pensamiento de la verdad... La universidad hace profesión de la verdad. Declara, promete un compromiso sin límite para con la verdad (Derrida, 2002: 9 y 10).

Derrida plantea la obligación que surge de esta vocación centrándola en las humanidades; una incondicionalidad que explica en dos niveles, en una “profesión de fe” que se plantea, por un lado, la incondicionalidad frente a la verdad como posibilidad de decirlo todo “o guardar silencios, si así se quiere”, también es parte de la verdad, pero con el derecho y la libertad de elegir y poder decirlo (o callarlo), una fuerza y una “potencia”,<sup>11</sup> que radica en esa idea de “verdad” vinculada a la ilustración, sin entrar en mayores discusiones o dejarlas para otro texto, que ha estado desde la ilustración vinculada “con la del [ser humano]”;<sup>12</sup> y explica cómo dicho concepto de [ser humano] es indispensable, y su complejidad no permitiría discutir ni reflexionar sobre sí mismo

---

<sup>11</sup> Explica la traductora y escritora Isabel Vericat, cuando da toda su dimensión al término *empowerment en inglés*, que en español se ha mal traducido como empoderamiento.

<sup>12</sup> En el texto original Derrida habla del hombre, yo me permitiré a lo largo de esta reflexión cambiarlo a “ser humano”.



como tal *y sin condición, sin presuposiciones*, más que dentro de las humanidades.

Derrida habla de este doble valor de “la incondicionalidad” de la Universidad como concepto ligado al ser humano que radica precisamente en su intangibilidad, en su carácter de “no existencia”, asimilándola a la soberanía como concepto (únicamente en el valor abstracto que le otorgamos en tanto valor compartido, de donde viene la fuerza de ambos conceptos, me parece).

“La universidad sin condición” es por un lado un “lugar de discusión incondicional y sin presupuesto alguno, su espacio legítimo de trabajo y de reelaboración, en la universidad y, dentro de ella, con especial relevancia, en las Humanidades...” (Derrida, 2002) cuya vocación es *encontrar el mejor acceso a un nuevo espacio público transformado por unas nuevas técnicas de comunicación, de información, de archivación y de producción de saber[es]*.

Es por ello que la Universidad es, o debe ser, punta de lanza en la defensa de la pluralidad como su misma vocación lo define, porque mientras más pluralidad hay en sus espacios, en sus reflexiones y en las diversas formas de generación de conocimiento y de relación con el mismo, no sólo puede de mejor manera asumir su vocación de resistencia frente a los totalitarismos, sino que le permite ser “el caldo de caldos de cultivo” necesarios para la propagación, multiplicación y posibilitación de formas más reales de democracia, de ciudadanía, en la apuesta de un país tan complejo como México, el cual se empantana todavía y cada día más, en la negación radical de dejar de lado sus mecanismos de poder y de privilegio, sin ver las posibilidades que espacios marginales y espacios de resistencia —como plantea Derrida que debe ser la universidad— ofrecen.

La belleza de una perspectiva filosófica y también literaria, como suele ser la de Derrida, nos permite entender cómo la promesa de conceptos como “verdad”, “universidad”, “resistencia”..., acordes a su origen humano y humanista, no pueden ni deben ser nunca determinados de una manera concreta, absoluta, limitada, porque de su capacidad porosa e inasible, como las

grandes ideas de la humanidad, depende su fuerza y su carácter, no sólo de posibilidad de futuro, sino de diversidad. Es por ello que Derrida considera —de manera muy esperanzadora a mi parecer— que: “...el horizonte de la verdad o de lo propio del [ser humano] no es, ciertamente un límite muy determinable. Pero tampoco lo es el de la universidad y las humanidades” (Derrida, 2002: 12).

Al inicio de su texto Derrida aclara que su propuesta de una “universidad sin condición”, no es una tesis, ni aspira a otra cosa que no sea “una profesión de fe”, como lo he dicho anteriormente, y lo plantea desde una perspectiva que nos permite entender que la universidad de alguna manera es siempre un concepto aspiracional, en la mejor de las formas, como los son los principios del derecho o la ética. Y es esperanzador porque nos damos cuenta que dentro de lo que soñamos como universidad, hoy mismo, ayer, en la época de Vasconcelos, en el 68 de la revolución sexual, social y feminista; como en los noventa, de grandes cambios conceptuales en las humanidades, hemos sido coherentes y al mismo tiempo incoherentes con su incondicionalidad; nos hemos vendido, mientras nos hemos resistido, hemos abierto las puertas a conceptos ajenos y a veces contrarios, pero eso no determina a nuestra universidad, primero que nada porque, como explica el filósofo:

Esta “universidad sin condición” no existe, de hecho, como demasiado bien los sabemos. Pero, en principio y de acuerdo con su vocación declarada, en virtud de su esencia profesada, ésta debería seguir siendo un último lugar de resistencia crítica —y más que crítica— frente a todos los poderes de apropiación dogmáticos e injustos.

Pero dentro de esta consciencia de la incoherencia de un proyecto que termina siempre aspirando a devenir aquello para lo que fue pensado desde los más altos ideales, Derrida plantea desde su “deconstrucción” una apuesta por las “nuevas humanidades”. Uno de los puntos que desde mi lectura dan pauta para

otras formas distintas de pensar la universidad, desde esta transdisciplina con perspectiva de género, es que esto que él llama “principio de resistencia incondicional” es realmente un derecho que la universidad misma “debe reflejar, inventar y plantear, —desde las Humanidades, capaces de hacerse cargo de las tareas de deconstrucción comenzando por la historia de sus propios axiomas” (Derrida, 2002: 13).

Esta Universidad debería, como escribe Derrida: “Ser también el lugar en que nada está resguardado de ser cuestionado, ni siquiera la figura actual y determinada de la democracia: ni siquiera tampoco la idea tradicional de crítica, como crítica teórica, ni siquiera la autoridad de la forma “cuestión”, del pensamiento como “cuestionamiento” (Derrida, 2002).

La responsabilidad se mantiene por vocación e historia a las humanidades y las ciencias sociales, a las cuales el derecho pertenece, y por lo tanto tiene las herramientas necesarias para poder sumarse a esa universidad sin condición, en la que, afirma el filósofo francés, podemos apelar a ella, apelando al: “Derecho primordial a decirlo todo, aunque sea como ficción y experimentación del saber, y el derecho a decirlo públicamente, a publicarlo. Esta referencia al espacio público seguirá siendo el vínculo de filiación de las nuevas Humanidades con la época de las Luces”.

Y vuelvo a repetirlo porque me parece fundamental, incluso para aquellas/os que de un momento a otro dejan de creer en la “potencia”<sup>13</sup> de la Universidad frente a la decepción o las jerarquías que se rigen en su interior; Derrida lo dice de manera clara y sin lugar a dudas:

La fuerza invencible de la universidad, aquella nunca ha sido, de hecho, efectiva. Debido a esa invencibilidad abstracta e hiperbólica, debido a su imposibilidad misma, esta incondicionalidad muestra asimismo una debilidad o una vulnerabilidad. Exhibe la impotencia de la universidad, la fragilidad de sus defensas frente a todos los poderes que la rigen, la sitian y tratan de apropiársela.

---

<sup>13</sup> *Empowerment*, Vericat dixit.

Porque es ajena al poder, porque es heterogénea al principio de poder, la universidad carece también de poder propio. Por eso, hablamos aquí de la universidad sin condición (Derrida, 2002: 17).

La mirada de Derrida nos permite entender la manera en que es desde la comunidad misma que se construye y se consolida la fuerza de la Universidad, no es a través de rejas, cámaras de seguridad, fuerzas interiores armadas, que se requeriría entender para comenzar dicha vocación de incondicionalidad de tal institución. También se tendrá que comprender la manera en que se debilita a la universidad cuando piensan en armarse. O cuando prohíben o mandan “a lo oscuro una manifestación artística por miedo a “provocar reacciones o a herir susceptibilidades”. Esa “invencibilidad abstracta e hiperbólica”, cuya fuerza radica precisamente en la vulnerabilidad de su abstracción, es la mayor potencia de la UNAM, si se sabe entenderla y promoverla. Es por ello que dicha Universidad debe mantenerse ajena al poder. Recordemos que la heterogeneidad desde la perspectiva de la filosofía continental, a cuya tradición pertenece Derrida, plantea una idea de no pertenencia, de ser ajena, de existir gracias al hecho de “estar afuera de...” y que eso es parte de la riqueza de un concepto tan “potente”. Es esa heterogeneidad que le permite mantenerse fuera de la apropiación, de la compra; libre de los poderes que la rigen, entiéndase bien, incluso de los poderes que la sitian o la atraviesan, y sobre todo de aquellos que tratan de apropiársela. Y una de las paradojas de su fuerza. La universidad carece de poder propio, y entre libertad de cátedra, pluralidad como principio rector y carencia de poder propio, se define para Derrida, y yo no puedo dejar de pensar en cada paso de su lectura en la UNAM, como se define a veces a pesar nuestro, o de quienes intentan convertirla en terreno apropiable, la UNAM es en muchos niveles y dimensiones esa universidad sin condición de la que habla Derrida. Y necesita del derecho a la palabra, a la expresión, al arte, en todo momento.

La intervención UNAM DIVERSX sigue viva, después de haber estado tres semanas en el Paseo de las Esculturas, tiem-

po a partir del cual el equipo de la ENTS hizo su investigación cuantitativa y cualitativa, viajó a la ENES Morelia, en donde el equipo que trabaja en el proyecto PAPIME: “De los géneros a los cuidados: prácticas pedagógicas para reflexionar las intimidaciones en contextos públicos institucionales”, no sólo expondrá la intervención de Wolffer en sus espacios abiertos, sino que realizará una intervención sobre la intervención misma, al mismo tiempo que llevará a cabo una serie de actividades académicas y artísticas en torno a dicha intervención, en las cuales el LND participará a través de sus académicas como ponentes, posteriormente, regresará a la Ciudad de México, para estar un periodo en la UAM Xochimilco y seguirá su itinerancia por todos los espacios universitarios que se interesen en su fuerza y en su capacidad de sensibilización.

Nuestra apuesta es que, después de esta larga itinerancia que prueba ya, no sólo que no genera violencia, sino que es lo suficientemente disruptiva para hacer pensar a las personas de las comunidades que nunca se han preguntado por lo que les pasa a las/los otras/os. Para cerrar comparto una anécdota que acaba de pasar en otra de las actividades artísticas de intervención y práctica social del LND. Hemos llevado a cabo a lo largo del año la organización de un concurso de “Baños incluyentes” junto con la DGACO y muchas instancias de la Universidad. La Convocatoria consiste en que para participar las/los alumnas/os conformen equipos interdisciplinarios y transversales con perspectiva de género. 60% del equipo tienen que ser alumnas/os de la UNAM, tienen que estar acompañadas/os por un/a profesor/a, buscando diversidad etaria, al menos un/a representante de las diversidades sexo-genéricas y personas con discapacidad, y deben provenir todas/os de las diversas disciplinas humanas, sociales, científicas, artísticas, de nuestra máxima casa de estudios. Cuando subimos la convocatoria en Facebook, recibimos comentarios cargados de ignorancia, fuimos incluso violentadas/os con memes, pero algo muy interesante pasó cuando en la promoción del concurso se hicieron videos del testimonio de las diversidades

funcionales, o personas con discapacidad, al lado de un video sobre la diversidad sexo-genérica. Frente al primero, las mismas personas que nos insultaron y se burlaron de nuestra convocatoria, frente a una lectura parcial del tipo de diversidades que consideraban implicaba este ejercicio, felicitaron esta convocatoria porque sí era incluyente, cuando se trataba de la misma. La comunidad universitaria necesita desesperadamente de una verdadera comprensión de su propia conformación, y darse cuenta cuán racista, homófoba, xenófoba, y discriminadora puede ser. Y las autoridades no pueden permitirse por miedo o autorresguardo reaccionar bajo los mismos parámetros. Es un deber constitucional cumplir con la armonización en materia de derechos humanos que ésta ordena, y eso implica apegarse no sólo en la letra sino en las acciones, programas, proyectos, comisiones, comités, y todas las instancias que forman parte de nuestra máxima casa de estudios, respetando y acatando lo que los convenios y tratados en materia de derechos humanos obligan en temas de diversidades, porque nuestro país los ha firmado. Nos toca ser un espacio para la invención, la innovación y la inclusión, el miedo y el conservadurismo nos aleja de ello. México cuenta con nosotras/os para un desarrollo humano y humanista, y la comunidad universitaria también.

## V. BIBLIOGRAFÍA

BUTLER, Judith (2007), *Gender Trouble*, Nueva York, Roudledge Classics,

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), ONU, disponible en: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).

DERRIDA, Jacques (2002), *Universidad sin condición*, [París, Editions Galilee, 2001] Madrid, Trotta.

*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf).

NIETZSCHE, Friedrich (1997), *La genealogía de la moral*, trad. de A. S. Pascual, Madrid, Alianza Editorial, [1887].

*Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*, El Cairo, Egipto, 5–13 de septiembre de 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/Rev.1 (1995).

Plataforma de Beijing (1985), disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

RAPHAEL DE LA MADRID, Lucía (2016), *Los derechos humanos de las mujeres, una perspectiva desde la ausencia*, INHERM-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

SALAZAR, Pedro (coord.) (2014), *La reforma constitucional en materia de derechos humanos, una guía conceptual*, Instituto Belisario Domínguez-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, disponible en: <https://goo.gl/LTQi3P>.

UNAM, Código de Ética, disponible en: <http://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf>.

## VI. ANEXOS

Me permito copiar una selección de los testimonios que conforman la intervención UNAM DIVERSX los cuales me parecieron más potentes, cada uno amerita un trabajo de investigación y de reflexión que puede aportar de manera profunda y sensible a la realidad de las diversidades que conforman la comunidad universitaria, y la necesidad de este cambio de paradigma que pide a gritos la UNAM misma, y que expongo en este artículo:

“Creo que cualquier ser humano debería tener la libertad de irse descubriendo en el transcurso de la vida sin comprometerse a ninguna clasificación impuesta a lo que conlleva”. Leon Haine.

“Camino con la incertidumbre bien puesta en el cuerpo pues no sé si voy a regresar a mi casa, pero también camino abierta a la complejidad de esta ciudad que me alimenta de rabia, esperanza, sueños, posibilidades, resistencias y nuevos caminos que recorrer”. Lía García (La Novia Sirena).

“Me pongo mi armadura antes de salir. Funciona. Pero siempre tengo los sentidos alertas”. Elisabeth.

“Ocupo trans como un barco de resistencia en todo un mar de prejuicios, un mar de miradas, de burlas, de golpes, incluso de amenazas de muerte”. La Vestida Que Te Advirtieron Tus Padres.

“En el momento que te travistes, que te pones una falda, que te maquillas, vives otro tipo de violencia, como que traicionas el ser hombre, particularmente en espacios públicos”. Zaroo Yan.

“Veo que esas violencias que se convierten en resistencias también generan vínculos para encontrarnos, para afectarnos, para darnos un abrazo, para contarnos cómo estamos, para darnos la bienvenida que el mundo se ha negado a darnos”. La Vestida Que Te Advirtieron Tus Padres.

“Tal vez si no hubiera llegado nunca a la UNAM y a Ciudad Universitaria, no sé si habría aceptado mi homosexualidad a esa edad, o si lo habría hecho siquiera”. El Puto Que Lo Leyó.

“Vivir en este lado completamente masculino es difícil. Porque es muy asqueroso de verdad. Es muy asqueroso ver cómo se comportan realmente los hombres”. Carlos Adrián Chable Miranda.